

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del lunes primero de agosto del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 45-08-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, MSc. Libeth Barrantes Arroyo, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

16:22 horas ingresa el Lic. Enrique Sánchez, Director

El Presidente Ejecutivo comenta que la semana pasada la Subauditora Interna hizo una observación con respecto al tema de las sesiones, específicamente con el uso de los tiempos en el uso de la palabra, igual que lo había hecho el Auditor Interno hace algunas sesiones.

Revisando el reglamento sobre el tiempo de las intervenciones por lo que la Secretaría de Actas nos indicará del tiempo en aquellas discusiones que tengan más de 5 minutos, 2 minutos antes de este tiempo para que se vayan ajustando. No quiere decir que si hay alguna exposición y haya alguna pregunta adicional se pueda hacer, lo que se haría es ajustarse.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

La MBA. Marianela Navarro comenta que lo que se mencionó la sesión anterior es que las agendas no se están cumpliendo, teniendo que incurrir en sesiones extraordinarias y de igual manera no se están cumpliendo. El mismo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo para que se haga uso de la palabra por lo cual el Presidente Ejecutivo podía considerarlo para próximas sesiones y así tratar de lograr completar las agendas, máximo que se hablo que en la correspondencia podía haber documentos importantes.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el asunto es que cuando se viene acá si no estuvo presente en la sesión anterior tiene que abstenerse, entonces en ocasiones para abultar el tema se ha venido y por complacencia se ha votado. Entonces cuando no se está presente en una discusión nosotros no debemos votar el acuerdo, por lo que le preocupa que otros compañeros no estuvieron presentes y votan el acuerdo.

El MSc. Emilio Arias comenta que igual a la administración le está solicitando las presentaciones sean ajustadas a ese tiempo, de haber dudas se amplían, si el tema es extenso se coordina con la Presidencia con anticipación para extender el tiempo conforme se ha requerido, pero la idea es precisamente poder abarcar la mayor cantidad de temas y ajustarse todos en el uso del tiempo. Si bien el reglamento es muy claro en los tiempos vamos a operar sobre los 5 minutos avisando antes, pero aclara que si algún director o directora aun tiene una consulta con gusto la Presidencia le puede ceder la palabra.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que sucede si habla menos y posteriormente razona su voto?.

La MBA. Marianela Navarro comenta que la pregunta no es tanto para la Auditoría si no parte de lo que se debe poner de acuerdo como Consejo Directivo.

El Presidente Ejecutivo comenta que no vería tanto problema si aplicamos para la discusión los 5 minutos, si bien el reglamento no establece tiempo para razonar el voto, tendría que de la misma forma establecer un tiempo para el mismo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que es importante la discusión, quizá si hiciera falta solicitar una prórroga, no solamente votar negativamente y razonar, porque tal vez en el transcurso de la discusión aclara dudas y puede cambiar su forma de votar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El MSc. Emilio Arias comenta que será un reto el establecer este tiempo pero que no encuentra inconveniente.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 39-06-2016, 40-07-2016, 41-07-2016 y 42-07-2016.

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma al acta 39, 40, 41 y 42 a la Secretaría de Actas

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma al acta 39, 40, 41 y 42 a la Secretaría de Actas

ACTA No. 39-06-2016

ACUERDO N° 356-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 39-06-2016 de fecha 30 de junio de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____ Licda. Mayra González León, Directora, _____ y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

ACTA No. 40-07-2016

ACUERDO N° 357-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 40-07-2016 de fecha 04 de julio de 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora_____ y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director_____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

ACTA No. 41-07-2016

ACUERDO N° 358-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 41-07-2016 de fecha 11 de julio de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Mayra González León, Directora,_____ y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director_____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

ACTA No. 42-07-2016

ACUERDO N° 359-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 42-07-2016 de fecha 18 de julio de 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 Ratificar el acuerdo CD 355-07-2016 mediante el cual se aprueba la solicitud de creación e incorporación de beneficio “TMC- -persona trabajadora menor de edad”” al POI 2016 y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016.

ACUERDO N° 360-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 355-07-2016 mediante el cual se aprueba la creación e incorporación del beneficio 1019 “TCM-Personas Trabajadoras Menores de Edad” al Plan Operativo 2016 y a la Tabla de Límites de Financiera 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, _____ Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Ratificar los acuerdos CD 331-07-2016 Resolución No. 00025-06-16, 332-07-2016 Resolución No. 0026-06-16, CD 333-07-2016 Resolución No. 0027-07-16, CD 334-07-16, Resolución No. 0028-06-2016, CD 335-07-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

**Resolución No. 0029-06-16, CD 336-07-2016 Resolución No. 0030-06-16, CD
337-07-2016 Resolución No. 0031-06-16.**

ACD 331-07-2016 Resolución No. 00025-06-16

ACUERDO N° 361-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 331-07-2016, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0025-06-16 autorizar la modificación parcial del acuerdo n° 199-05-2016, para que se rectifique en cuanto a la provincia de la finca de la cual se va a segregar y donar el lote a titular, y no como se consignó erróneamente en el acuerdo n°199-05-2016; quedando todo lo demás tal como se aprobó en dicho acuerdo, proyecto Los Ángeles de Alajuela.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACD 332-07-2016 Resolución No. 0026-06-16

ACUERDO N° 362-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 332-07-2016, mediante el cual se aprueba la resolución N°0026-06-16, autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de Puntarenas folio real 47603-000, proyecto Juanito

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Mora, Puntarenas a favor de la familia beneficiaria Vargas Urieta David céd. 6-240-898 y Chambers Vargas Vanessa céd. 6-324-533.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACD 333-07-2016 Resolución No. 0027-07-16

ACUERDO N° 363-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 333-07-2016, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0027-06-16 autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 267031-000, proyecto Colonia Cruz, Tirrasas de Curridabat, San José a la familia beneficiaria Núñez Bermúdez Mario céd. 5-139-776 y Nuñez Bermúdez Mario céd. 5-170-405.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

ACD-334-07-2016 Resolución 028-06-2016

ACUERDO N° 364-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 334-07-2016, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0028-06-16 se autorice la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 397660-000, proyecto Cruz Roja, San Pedro, Pérez Zeledón, provincia San José a favor de la beneficiaria Angulo Blanco Rosmary c/c Serrano Angulo Rose Mary céd. 1-445-030.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACD-335-07-2016 Resolución 0029-06-2016

ACUERDO N° 365-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 335-07-2016, mediante el cual se aprueba aprobar la resolución N° 0029-06-16, se autorice la donación de un lote, finca inscrita en el partido de San José folio real 373585-000, proyecto Paso Hondo, Montes de Oca, San José al beneficiario Carballo Arias Henry céd. 1-658-694.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

CD- 336-07-2016. Resolución 0030-06-2016

ACUERDO N° 366-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 336-07-2016, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0030-06-16 se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el partido de Cartago folio real 42033-00; proyecto Corazón de Jesus, Cartago a la beneficiaria Barboza León Dora Emilia, céd. 3-283-638.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

CD-337-07-2016. Resolución 0031-06-2016.

ACUERDO N° 367-08-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 337-07-2016, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0031-06-16, se autorice la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de Cartago folio real 42033-00, con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Jiménez Sanabria Ana Isabel, cédula #3-186-009, proyecto Corazón de Jesús, Cartago a nombre de la beneficiaria Jiménez Sanabria Maribel céd. 3-336-028.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____, Licda. Mayra González León, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones No. 00033-06-16. (entregado en la sesión 44-07-2016).

La Dra. Maria Leiton comenta que esta resolución se había analizado en una sesión anterior, se pospuso la resolución para subsanar un tema de las personas en el núcleo familiar, el documento que se entregó hoy ya tiene las correcciones.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 368-08-2016.**

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

1.- Que la propietaria tiene de vivir en el inmueble por un espacio de 23 años, de manera estable y consecutiva.

2.- Que según la FIS, aplicada en mayo 2015, la familia califica en pobreza básica, con 486 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0033-06-16 del 30 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la donación de un lote, con las características que se dirán, finca inscrita en el Partido de San José folio real 661082-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Morales Piedra Mayela	2-322-706	SV-66	SJ-1662872-2013	1-661082-000	203.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.

2- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora _____ y Licda. Mayra González León, Directora, _____ votan en contra este acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Lizbeth Barrantes razona su voto en contra debido a que cuando se dio la exposición de motivos no estuvo presente.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra debido a que no estuvo presente en la sesión que se conoció la resolución.

4.4 Análisis del estudio técnico y social, sobre la calificación en la parte de infraestructura del inmueble donde habita la familia del señor Carlos Hidalgo Brenes, en cumplimiento al acuerdo CD.005-01-2016, según oficio SGDS-769-06-2016. (Entregado en la sesión No.06-E-07-2016 del 27 de julio de 2016).

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Dinia Rojas, Desarrollo Socioproductivo y Comunal

La Dra. María Leiton comenta que este tema es en cumplimiento al acuerdo CD 005-01-2016, este tema fue analizado en la primera sesión de este año en Correspondencia, relacionado con un recurso de apelación interpuesto por el Sr. Carlos Hidalgo Brenes, en la Urbanización Las Paulinas, Heredia.

Al Sr. Carlos Hidalgo se le había titulado un lote y posteriormente construyó una tapia invadiendo 45cm de una zona que es terreno de área comunal que se debe trasladar a la Municipalidad de Heredia.

Al presentar un recurso de apelación en contra del desalojo ordenado el IMAS instruyó a la Subgerencia de Desarrollo Social, a la ARDS-Heredia para que se realizara un estudio técnico y social.

La MSc. Dinia Rojas expone la presentación “Acuerdo CD No. 005-01-2016. Estudio Técnico y Social Sr. Carlos Hidalgo Brenes. Proceso de desalojo solicitado marzo 2011” la cual forma parte integral de esta acta.

El informe social nos indica que el Sr. Carlos Antonio Hidalgo Brenes, edad: 74 años, dirección: Guararí de Heredia, Urbanización Los Paulinos, pobreza: Grupo 4, No pobre, familia unipersonal, secundaria incompleta, pensionado por el RIVM de ¢133.000.00 (ciento treinta y tres mil colones), vivienda propia por 15 años, con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

recursos propios, en buenas condiciones, se indica que hay una invasión de tapia en propiedad IMAS, sin embargo refiere no tener recursos para hacer corrección de la misma.

El ARDS indica que no califica para beneficios institucionales, no evidencia situación de pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo que amerite intervención. Sin embargo se recomienda acudir a alguna entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para optar por apoyo requerido.

El Informe técnico indica que el Plano catastro H910769-1990. Lote 44 B ha invadido 45 centímetros el área comunal por un muro de concreto armado.

Por lo anterior recomienda continuar con proceso de desalojo y hacer efectivo el traspaso del terreno a Municipalidad de Heredia como área comunal.

La Licda. Mayra González comenta que ya recuerda el caso y el objetivo del momento en que se conoció el caso era si el hecho de que se le botara la tapia la podía posteriormente construir con recursos propios o que el IMAS le ayudara. Por lo que le gustaría saber cuál es la recomendación?.

La MSc. Dinia Rojas comenta que la recomendación social del ARDS indica que no tiene elementos que en vulnerabilidad que ameriten poder brindarle un beneficio institucional.

La Licda. Mayra González comenta que como una persona va a poder sostenerse con ese monto de pensión y le van a botar una tapia para que la construya, además que el Señor es un adulto mayor.

La MSc. Dinia Rojas comenta que otra opción es que la municipalidad lo acepte así, sin embargo ya ellos habían indicado que no la recibirían invadida.

Hay que agregar que una recomendación es que se acuda a una institución de vivienda.

El Presidente Ejecutivo consulta si cuando se hace el estudio del caso, si el señor habita solo la casa o existen otras personas que vivan en la misma vivienda.

La MSc. Dinia Rojas comenta que el informe social indica que es una vivienda con una familia unipersonal y con el ingreso que reporta a construido la casa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El MSc. Emilio Arias comenta que entiende es un tema de legalidad en primera instancia, que es que existe una invasión a un lote que debe ser trasladado a la municipalidad y está conforme a derecho si no está la cantidad de tierra a traspasar debidamente individualizada y conforme al plano y lo que se establece como medidas, desde la óptica del IMAS estamos obligados que hacer valer que el terreno tiene una medida que debemos cumplir, sin embargo le preocupa que es un adulto mayor en condición de vulnerabilidad que para poder nosotros proceder con derribar el muro debemos garantizarnos una articulación interinstitucional como lo menciona el informe.

Considera que en este caso le gustaría que en el acuerdo se incluya que debe ser ejecutado una vez que se tenga una articulación interinstitucional para garantizarnos que se va a derribar la tapia pero va a construirse otra en el lugar correcto para que el señor pueda vivir adecuadamente.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que comparte con el Presidente lo expresado, le parece que el informe le hace profundizar y fundamentar en algunos aspectos contemplando la normativa si no la situación de la persona adulta mayor. Sin embargo, propone la posibilidad de que se profundice, si hay que cumplir con la legalidad de traspasar la tapia, pero además le parece que la nueva construcción se pueda hacer con el sistema de vivienda en un nivel de coordinación, no es responsabilidad de CONAPAM sino más bien del IMAS en la atención integral al adulto mayor.

El MSc. Emilio Arias propone se remita a la funcionaria Marlen Oviedo para que busque una solución que no lesione los derechos del adulto mayor.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 369-08-2016.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo 005-01-2016, se instruyó a la Subgerencia de Desarrollo Social, al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y al Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, que se realizara un estudio técnico y social, sobre la calificación y en la parte de infraestructura del inmueble donde habita la familia del señor Carlos Hidalgo Brenes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

SEGUNDO. Que mediante oficio ARDSH-059-01-2016, suscrito por la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Jefa a.i. del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia remite a la Subgerencia de Desarrollo Social el informe técnico social por parte de la Licda. M. Tatiana Chaves Chamorro, Profesional Ejecutora, indicando que el Sr. Hidalgo se ubica en rango Grupo 4, puntaje de 626 y Línea de Pobreza “No Pobre”, y se concluye en el aparte de las recomendaciones y observaciones, lo siguiente:

“Familia unipersonal, conformada por adulto mayor de 74 años, la cual no califica para recibir beneficios institucionales de acuerdo a los parámetros establecidos. No se evidencian situaciones de pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo que ameriten una intervención de alguno de los programas institucionales formalmente establecidos.

TERCERO. Que mediante oficio DSPC 117-03-2016, adicionado mediante oficio DSPC 514-06-2016, el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, emite criterio técnico recomendándose continuar con el proceso de desalojo solicitado desde marzo del 2011, para poder hacer efectivo el traspaso a la municipalidad de Heredia del área comunal, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

CUARTO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo 005-01-2016, se instruyó a la Subgerencia de Desarrollo Social, al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y al Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, que se realizara “un estudio técnico y social, sobre la calificación y en la parte de infraestructura del inmueble donde habita la familia del señor Carlos Hidalgo Brenes.

SEXTO: Que mediante oficio SGDS-769-06-2016 de fecha 21 de junio de 2016, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval a los criterios técnico y social emitidos mediante oficios ARDSH-059-01-2016, DSPC 117-03-2016 y DSPC 514-06-2016, los cuales presenta en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo 005-01-2016.

POR TANTO,

SE ACUERDA

- 1- Dar por recibidos el informe técnico social emitido mediante oficio ARDSH-059-01-2016, y los criterios técnicos emitidos mediante oficio DSPC 117-03-2016 y DSPC 514-06-2016, presentados con el aval de la Dra. María Leitón

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social mediante oficio SGDS-769-06-2016 en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo 005-01-2016.

- 2- Instruir a la Área de Desarrollo Social de Heredia en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social y la Presidencia Ejecutiva a efectos de ampliar la valoración y el estudio realizado con el objeto de identificar con claridad las alternativas con el Sistema Financiero de la Vivienda y el IMAS con el propósito de evitar una lesión mayor al adulto mayor.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____vota en contra este acuerdo

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla razona su voto en contra ya que considera que dice más la adición del segundo por tanto, que el acuerdo que los considerandos y el por tanto primero, hubiesen sido la adición, de esta forma no lo vota.

Además agrega que le parece que se extralimitan y les presentan acuerdos más de corte administrativo y al final lo esencial, no aparece y el anterior acuerdo es uno de esos casos.

4.5 Análisis de la solicitud de cambio de finalidad del proyecto a ejecutar por la Asociación de Desarrollo Específico Pro- CEN CINAI y Bienestar Comunal de Heredia, según oficio SGDS-771-06-2016. (Entregado en la sesión No.06-E-07-2016 del 27 de julio de 2016).

La MSc. Dinia Rojas comenta que el proyecto lo implica es una ampliación de un CEN CINAI en Heredia por medio de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-CENCINAI.

La propuesta que se presenta hoy es que es el cambio de finalidad para que el proyecto se divida en dos etapas: la primera es para el pago de los gastos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

implementación (toda la etapa inicial) para poder iniciar la segunda etapa que sería un área de juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla de seguridad, demolición y construcción de tapia.

Esta propuesta se plantea porque es muy difícil tener como lo propusieron, la etapa de implementación y construcción en uno solo porque no se puede cumplir la segunda etapa si no están listos los permisos, estudios, entre otros. Es importante aclarar que el costo del mismo no cambia, solamente es el dividir el mismo.

La Dra. María Leitón comenta que la solicitud de cambio cumple con todos los requisitos necesarios para solicitarla.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta quien solicita el cambio de finalidad.

La Dra. María Leiton comenta que lo solicita la organización a cargo del proyecto, y lo somete a consideración del ARDS para que los profesionales a cargo del mismo lo analicen.

La MSc. Dinia Rojas comenta que en los documentos entregados existe un oficio del 11 de mayo de 2016 hace por escrito dos solicitudes y justifica los montos y en el otro oficio solicita la parte de construcción.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loiza dar lectura del **ACUERDO N° 370-08-2016**.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio DSPC-0533-06-2016, el Ing. Juan Fallas Gamboa, del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad del Proyecto "Implementación, Demolición y Construcción de Muro, Construcción de Áreas Techadas para Juegos, Área para Oficina, Bodega, Sala de Reuniones y Caseta de Guarda", **para que esta sea fraccionada en dos etapas:**
 - a) **Gastos de Implementación para el Proyecto: Construcción de un Área de Juegos Bajo Techo, Oficina, Bodega, Casetilla del**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

**Guarda y Demolición y Construcción de Tapias por un monto de
¢ 5.836.750.00**

- b) **Construcción de un Área de Juegos Bajo Techo, Oficina, Bodega, Casetilla del Guarda y Demolición y Construcción de Tapias, por un monto de ¢ 81.483.250**; el mismo que será ejecutado por la Asociación de Desarrollo Específico Pro-CEN-CINAI y Bienestar Comunal de Heredia, y que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2016.

2. Que dicha solicitud de cambio de finalidad se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre la Organización, el Área Regional de Desarrollo Social Heredia y el Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal; habiendo sido solicitado por el Área Regional de Desarrollo Social Heredia, mediante los oficios ARDSH-265-05-2016 y ARDSH-281-06-2016, suscritos por la MSc. Marlene Oviedo Alfaro, en calidad de Jefa Regional a.i.; asimismo mediante informe técnico emitido según oficio, sin número de fecha 20 de junio 2016, suscrito por el Lic. Greivin Ortega Montero.
3. Que mediante oficio **SGDS-771-06-16**, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Cambio de Finalidad supra mencionado, del proyecto postulado, para ser ejecutado en el año 2016, por la Asociación de Desarrollo Específico Pro-CEN-CINAI y Bienestar Comunal de Heredia; de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficios ARDSH-265-05-2016 y ARDSH-281-06-2016 de fechas 26 de mayo y 14 de junio 2016 respectivamente.

POR TANTO

Se acuerda.

- 1) Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de "Implementación, Demolición y Construcción de Muro, Construcción de Áreas Techadas para Juegos, Área para Oficina, Bodega, Sala de Reuniones y Caseta de Guarda" **para que esta sea fraccionada en dos etapas:**
- a) **Gastos de implementación para el proyecto: Construcción de un Área de Juegos Bajo Techo, Oficina, Bodega, Casetilla del Guarda y**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Demolición y Construcción de Tapias por un monto de ¢ 5.836.750,00.

- b) **Construcción de un Área de Juegos Bajo Techo, Oficina, Bodega, Casetilla del Guarda y Demolición y Construcción de Tapias, por un monto de ¢ 81.483.250;** del Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2016, a ejecutar por la Asociación de Desarrollo Específico Pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal de Heredia.

- 2) Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, _____ se abstiene por no conocer el proyecto.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que se abstiene por no conocer el proyecto y no le queda claro el cambio de finalidad, porque desde su perspectiva todo proyecto debe tener eso ya contemplado.

17:22 horas se retira la funcionaria

4.6 Análisis de las Políticas Institucionales y Orientaciones Estratégicas, así como la oferta Programática del POI 2017, según oficio SGDS-900-07-2016. (entregado en la sesión 44-07-2016)

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso del funcionario Jose Miguel Salas.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

17:25 horas se retira momentáneamente María Eugenia Badilla.

El Lic. José Miguel Salas expone la presentación “Oferta Programática 2017” la cual forma parte integral de esta acta.

17:28 se incorpora la Licda. María Eugenia Badilla

Las políticas institucionales han sido valoradas por el Consejo Directivo durante los últimos años y lo que se hizo fue un repaso y análisis sobre cuales debían evolucionar un poco más.

Las políticas respondían casi que a un beneficio cada una, y se pierde la noción de una política institucional que cubra el accionar.

El primer cambio en el POI 2016 es dividir políticas sustantivas y operativas. Los equipos hacen un gran bloque de políticas para cubra toda la institución.

Dentro de las políticas sustantivas existe una de la estrategia Puente al Desarrollo que integraba el liderazgo en la articulación, la priorización por población, la priorización geográfica y demográfica, la participación activa del IMAS en la promoción del cuidado y la atención, orientación y ejecución de los programas que promueven la permanencia de la población adolescente y joven en el sistema educativo y el desarrollo de procesos educativos dirigidos hacia las personas atendidas.

La propuesta es una gran política de atención a las familias que viene a resumir lo anterior, la atención de las familias en pobreza extrema y pobreza se brinda de dos formas, la asistencia social que se sustenta en una transferencia monetaria que se le brinda a las familias con el fin de que atiendan sus necesidades inmediatas y la atención integral que se refiere a la gestión de un plan de intervención que contemple una serie de beneficios y condiciones que se definen conjuntamente con cada familia.

Esto incluye procesos de asistencia y promoción social que conducen al impulso del desarrollo económico y el mejoramiento de las personas y familias.

En el 2016 hay una política de integralidad y movilidad social que habla de atención integral a las familias del enfoque transversal, de la perspectiva de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

discapacidad, de la equidad e igualdad de género, del desarrollo de las capacidades productivas y de soluciones de vivienda en situación de excepción. Durante la discusión se vio que son enfoques de atención, la propuesta es crear una política de transversalización de enfoques que sea que la atención de las familias grupos y comunidades, se sustente en el enfoque de derechos humanos desde el abordaje transversal de género, discapacidad, etnicidad, territorialidad, diversidad, equidad e igualdad.

Existe actualmente una política de modernización que el cambio es que se elimina parte de la materialización del liderazgo del IMAS en el sector social, porque se dará en la modernización de la política social y queda una política más ágil que es el IMAS impulsa y apoya el uso de métodos y tecnologías de punta en los programas sociales como la aplicación de la FIS con dispositivo móvil, la georeferenciación, mapas sociales, SACI, expediente digital y el IPM.

De manera que se reduzcan los costos y se certifiquen los trámites para ser más eficientes los esfuerzos para combatir la pobreza.

Existe una política de desarrollo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Personas Beneficiarias del Estado (SINIRUBE) en este caso lo único es la eliminación del verbo “impulsará” y quedará como el “IMAS es el líder del SINIRUBE”.

Existe una política de calidad en los servicios institucionales y simplificación y bajo lo mismo la política en el 2017 que trate de ser más ágil es “en toda acción que se realice en el ámbito institucional, la calidad en el otorgamiento de los servicios se vincula directamente con los principios y valores, que incide en la prestación, el mejoramiento continuo y la atención de la población objetivo.

La política de simplificación quedara igual “Identificar, racionalizar y estandarizar los trámites del IMAS en los diferentes niveles, con el fin de evitar exigencias injustificadas tanto a la persona funcionaria como a la población objetivo de la institución, aumentando la efectividad en la gestión y la satisfacción de las personas usuarias del servicio. Para esto se hará uso de las tecnologías de información como una herramienta clave en la simplificación de los procesos”.

La política de desarrollo de capacidades y promoción de valores, quedaría en el 2017 como la “ética institucional implicará la adopción de una cultura fortalecida en los valores institucionales que impregne en todo su quehacer y de quienes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

participan en su dinámica, valores intrínsecos para las personas colaboradoras a fin de que se convierta en un instrumento para la gestión”.

La Licda. Ericka Valverde comenta que en otras ocasiones les llega el documento comparando lo existente con lo que se modifica.

El Lic. José Miguel Salas comenta que la calidad de los servicios es una política y simplificación es otra, en el caso de simplificación queda vigente el del 2016 y calidad de los servicios es la que se reduce.

El Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas facilitadoras de la gestión institucional, el único cambio será “es necesario que la Institución mantenga actualizado sus servicios tecnológicos, buscando la agilidad y modernización en la conectividad, la mejorar de la comunicación mediante el uso de las redes sociales, así como el desarrollo, la inversión y fortalecimiento de las TIC.”

El Sistema de Planificación Institucional se orienta hacia la Gestión por Resultados y se sustenta en el fortalecimiento de la investigación, la formulación, el seguimiento y la evaluación, en procura de una acción de eficiencia, eficacia y sostenibilidad. La participación y la transparencia en la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales, conducen a la mejora continua, en un proceso integrado por todas las unidades institucionales responsables del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.

La prestación de servicios y beneficios tenderá a proporcionar a las familias, grupos y comunidades un proceso de intervención plurianual, basado en diagnósticos e investigaciones sociales, que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.

Así mismo, la asignación y distribución de los recursos destinados a la inversión social responderán a la programación elaborada durante el proceso de formulación, la cual debe responder a los compromisos del PND, estrategias y prioridades institucionales.

La distribución y asignación del efectivo que ingrese a la institución, se realizará según fuente de financiamiento, el respaldo de la información que registren los sistemas y las prioridades institucionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Los ajustes o variaciones que se realicen al Presupuesto Ordinario del período, durante la fase de ejecución presupuestaria deben responder a la atención de nuevas necesidades o al reforzamiento de las prioridades y estrategias institucionales.

La Política Acción Institucional con apego y protección al medio ambiente, se fusiona con la política para el fomento de una cultura de la reducción del uso del papel.

El Presidente Ejecutivo solicita un cuadro comparativo con los cambios del 2016 al 2017 para facilidad de las señoras y señores directores y continuar el análisis de este tema en una próxima sesión.

17:48 se retira el funcionario.

ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

17:48 se retira momentáneamente el Presidente Ejecutivo.

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de secretaria da lectura de la correspondencia.

- CSC-058-07-2016. Asunto: SACI debilita la gestión a la Contraloría de Servicios, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor

El Lic. Daniel Morales comenta que el Lic. Juan Carlos Laclé, responsable de Sistemas de Información Social elaboró una respuesta, actualmente la tiene en revisión.

Este tema tiene relación con las obligaciones y responsabilidades de la Contraloría de Servicios y el Sr. Juan Carlos Laclé hace un análisis de las normativas aplicables a la Contraloría a nivel de país.

- PE-542-06-2016, Asunto: Remisión de oficio GG-0885-05-2016, suscrito por el MSc. Emilio Arias, Presidente.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que se hace referencia a la elevación que hace la Gerencia General respecto a recursos de revocatoria interpuestos ante el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

despacho y de acuerdo con el reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo se traslada para lo correspondiente.

Se propone ponerlo como punto de agenda en una sesión de Consejo Directivo.

17:54 horas se incorpora el Sr. Emilio Arias

-PE-0544-06-2016. Asunto: Remisión de oficio GG-0838-04-2016, suscrito por el MSc. Emilio Arias, Presidente.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este caso es similar al anterior, donde la Gerencia General, remite a la Presidencia recursos de revocatoria interpuesto por varias personas en contra de un desalojo.

Se propone ponerlo como punto de agenda en una sesión de Consejo Directivo.

- PE-0545-06-2016. Asunto: Remisión de oficio GG-0846-04-2016 suscrito por el MSc. Emilio Arias, Presidente

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es un traslado de un recurso de revocatoria con apelación presentado por la Sra. Lisl Ponce Respall contra la resolución de la Gerencia General del 28 de setiembre del año 2015.

Se da por conocido.

- CSC0051-06-2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este oficio suscrito por el Contralor de Servicios donde le plantea a la Gerencia y Subgerencia de Gestión de Recursos algunos casos que han llegado a la Contraloría con respecto a quejas sobre la atención de clientes en las Tiendas Libres de Impuestos, en la misma hace una petición de mecanismos que hace la institución para determinar sus métodos de atención al cliente y servicios.

Cabe señalar que este oficio ya fue respondido por la Subgerencia.

El MSc. Emilio Arias comenta que personalmente ha recibido quejas de personas que salen del aeropuerto, manifestándole que se atienden solas, que no buscan atenderles. Esperaría que con el nuevo reglamento que se ha estado trabajando se corrija este tema, entendiendo que a pesar de que en su momento son personas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

funcionarias que trabajan para el IMAS que es una institución pública, los beneficios que se obtienen de las ventas de las tiendas libres son para enfrentar el reto de disminución de pobreza que tiene el país y en ese sentido entiende que cuando uno labora en la empresa privada le ponen metas, retos y uno está obligado a cumplirlas para generar cierta cantidad de ingresos.

- GG-1363-06-2016. Asunto: Atención al acuerdo del Consejo Directivo No. 152-03-2016, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado

El Lic. Gerardo comenta que se está rindiendo informe con respecto a la investigación preliminar sobre presuntos hechos presentados en la ARDS-Puntarenas, al respecto se designó un equipo investigador, quienes se abocaron a hacer las diligencias correspondiente para posteriormente rendir un informe con fecha de 05 de mayo de 2016.

El oficio tiene un extracto de los aspectos más importantes de la investigación donde las personas funcionarias dan cuenta que hechas las valoraciones tanto de la prueba documental aportada como otras opciones, lamentablemente no logran hacer una identificación de la persona denunciante, tampoco se identifica cual asociación es la que está siendo denunciada, y en vista a que no logran obtener resultados certeros, al no poder precisar la asociación a la cual se hace mención, para determinar si han recibido beneficios institucionales.

Un aspecto importante es la ilegibilidad del documento, hacen ver que el documento que se aporta es pobremente legible, que hace referencias muy dispersas, no da un nombre completo.

La gerencia hace una solicitud como de consulta adicional con el fin de ahondar en algunos otros aspectos, incluso se dieron recomendaciones como por ejemplo filtrar organizaciones que tienen como nombre el referido y que estén ubicadas dentro de la jurisdicción territorial que se nos ocupa.

El MSc. Emilio Arias comenta que es importante insistir, de buscar un mecanismo para colocar en un lugar visible que significa poner una denuncia, este tipo de denuncias lo que hacen es perder el tiempo, tener un grupo de personas funcionarios investigando, y lamentablemente la persona pone un nombre y solo un apellido, no está teniendo valentía para poner su número de cédula y firma frente a una denuncia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Considera que hay que detener eso, quien quiera poner una denuncia que coloque su nombre y cédula porque si no se convierte en una alcahuetería que perjudica la imagen institucional.

El Máster Emilio Arias comenta que abrir estos casos lo que provoca es una pérdida de tiempo, papel, funcionarios, y al fin y al cabo se llega a no tener ninguna conclusión, porque lamentablemente quien puso la denuncia no tuvo la valentía de poner su nombre y su número de cédula.

Lamenta que estas situaciones se den, porque lo que hace es quitar tiempo a la administración pública.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que si al decir que es en atención a un acuerdo del Consejo Directivo 152-03-2016, si se tiene que dar por recibido o por cumplido.

ACUERDO N° 371-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Dar por cumplido el acuerdo CD 152-03-2016, según oficio GG-1363-06-2016 mediante el cual la Gerencia General el cual rinde un informe de la investigación preliminar sobre presuntos hechos acaecidos en el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Mayra González León, Directora _____, vota en contra.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra argumentando que esa nota fue dirigida a ella, que sólo verla son personas muy humildes, que no saben ni escribir, llena de errores ortográficos, que no se entendía siquiera las ideas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

quisieron transmitir. Entonces, quizás no sea un hecho que les quite tiempo o calificarlo, a su parecer, de forma dura.

Considera que son personas que han sido afectadas por el no servicio, pero que no saben expresarse y ni presentar un documento. Le duele mucho porque ellos si querían poner la queja y ella lo único que hizo fue entregarlo en la Secretaría porque venía dirigido a ella. Pero son personas tan sencillas, no son ayudadas, no son nada, pero si existe ahí la molestia y desgraciadamente no se puede concretar nada, porque no mandan ningún número de teléfono ni número de cédula, ni nada. Entonces, son denuncias que desde el principio que nunca se podrán resolver.

El MSc. Emilio Arias consulta a la Licda. Mayra González si en ese caso, esa denuncia se la entregaron personalmente o cómo le llegó la denuncia.

La Licda. Mayra González responde que las dejan en Plataforma, venían en un sobre dirigidas a ella, pero que ella no conoce a nadie, ni siquiera conoce quién es la responsable de la Regional de Puntarenas, donde colocan Sra. Mayra González León, Presidenta IMAS, San José, Costa Rica. Llega con esa información errónea y con una letra casi imposible de leer y entender.

El Máster Emilio Arias comenta que no sabe cuál es el procedimiento que se estila en la Institución, si se le deja información a los miembros del Consejo Directivo se les debería de pedir el nombre y el número de cédula de quién está entregando la información. Desconoce si existe ese mecanismo, pero es peligroso que el día de mañana llegue alguien, entregue un documento y dentro de este venga algo que no tenga que venir, se tiene que tener identificado quien está dejando la información. Es ahí donde se diferencia entre alguien de buena fe que entrega información o alguien que simplemente lo que puede hacer es utilizar un mecanismo para calumniar o para presentar una denuncia falsa.

Considera que debería de girarse una instrucción de parte de esta Junta Directiva, ya que si alguien deja un documento para cualquier miembro del Consejo Directivo, debe de poner su nombre, número de cédula y un lugar donde localizarlo.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que la institución cuenta con un reglamento para tales efectos. Un reglamento para la interposición de denuncias contra actos de corrupción y hechos ilícitos en la Administración Pública. El reglamento es muy

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

claro en establecer las pautas que deben de seguirse en las instancias institucionales al momento del recibo de denuncias. Igualmente, establece aspectos tanto para las denuncias anónimas como para las que no lo son. Considera que se podría coordinar alguna sesión en Consejo Directivo para darles un repaso sobre dicho reglamento, ya que lo que el señor Presidente plantea son aspectos bastante importantes.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que con respecto a las denuncias anónimas, cómo se hace para no aceptarlas.

El Presidente Ejecutivo manifiesta que si es una denuncia debe de seguirse con el procedimiento que establece, sea tanto anónima como firmada, porque igualmente deben de presentarse en el lugar adecuado, ya que de lo contrario hay un hilo muy delgado entre una denuncia anónima y un documento que está siendo entregado de mala fe.

Se debe identificar que si alguien viene a poner una denuncia, debe dirigirse al departamento o a la oficina que corresponde para que presente las denuncias. La persona que recibe la documentación debe indagar a la persona y guiarla a la oficina correspondiente ya sea que la denuncia sea anónima o no.

La Licda. Adriana Rojas indica que en efecto la institución tiene un reglamento que regula cada uno de los tipos de denuncia que se pueden presentar, sea a título personal o de manera anónima. La canalización de las denuncias se hace a través de la Contraloría de Servicios.

Dependiendo del tipo de denuncia que se vaya a presentar, así hace la indagatoria, se toma la prueba que la persona quiera presentar, los datos de la persona que se está denunciando y demás, y a partir de ahí se canaliza en la instancia correspondiente, sea la Gerencia General, la Subgerencia o Áreas Regionales, para que se inicié la investigación correspondiente y a partir de ahí se determinen si existen elementos suficientes o no, en el caso que sean denuncias contra funcionarios públicos para iniciar una investigación preliminar que sería canalizada a través de la Gerencia General.

Explica que dicho reglamento tiene el procedimiento a seguir en cada uno de los casos, por lo que considera sumamente claro. Lo correcto sería que se le pregunte a las personas cuando llegan a la institución cuál es el trámite que quieren hacer,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

que indiquen si es que van a presentar una denuncia y que se canalice de la manera correcta, porque muchas veces se toma la denuncia y esta no se canaliza de la manera adecuada, que es otra cosa que se debe ir tratando de solventar.

- Oficio SGSA-0384-06 de fecha 30 de Junio del 2016, suscrito por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. Asunto: Oficio GG 1330-06-2016 – ACD 282-06-2016 Auditoría Externa 2015. Dirigido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

El Lic. Daniel Morales comenta que se trata de una de las recomendaciones de la Auditoría Externa del Despacho Carvajal & Colegiados. A raíz de un inventario que se realizó, se dan de baja mediante los procedimientos formales que tiene la institución, a una serie de activos correspondientes a periodos anteriores.

En este caso lo que se hace es dejar constancia de la gestión emprendida, realizada y confirmada. En su momento el Consejo Directivo conoció el informe, por lo que se le informa a éste sobre las acciones de cumplimiento efectuadas por la Subgerencia.

- Oficio A.I. 293-07-2016. Asunto: Observaciones sobre Propuesta de Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del IMAS. Suscrito por el Máster Wady Solano Siles y con el visto bueno del MSc. Edgardo Herrera Ramírez, con fecha 07 de Julio del 2016.

La Máster Marianela Navarro comenta que se refiere a una asesoría que realizó la Auditoría sobre el Reglamento de Operacionalización del Sistema de Planificación del IMAS. Ya es de conocimiento del Departamento de Planificación para que considere estas observaciones y una vez que venga el reglamento la Auditoría procederá a hacer la revisión correspondiente.

Se da por conocido el oficio.

- Reclamo administrativo por aplicación de norma inconstitucional. Reclamante el Sr. Fernando Cordero Picado. Con fecha del 28 de junio de 2016. Recibida el día 07 de julio del 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

ACUERDO N° 372-08-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Gerencia General el reclamo administrativo por aplicación de norma inconstitucional presentado por el Sr. Fernando Cordero Picado, cédula 1-336-595, propietario del Hotel de Paso la Cascada (Motel La Cascada).

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Oficio AI. 297-07-2016 con fecha 08 de julio del 2016, suscrito por la Licda. María Celina Madrigal Lizano, Licda. Gema Delgado Rodríguez, Licda. Sandra Mariño Avendaño, y con el visto bueno del MSc. Edgardo Herrera Ramírez. Asunto: Prórroga y ajuste del plazo de implementación de varias recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, dirigida a el Lic. Gerardo Alvarado Blanco y a la Dra. María Leitón Barquero.

La Máster Marianela Navarro comenta que este oficio es de conocimiento para el Consejo Directivo, porque debido a una serie de informes que están relacionados con el manual único de otorgamiento de beneficios, que se encuentra desactualizado. Lo que se hizo por solicitud de la Gerencia General y de la Subgerencia de Desarrollo Social, fue prorrogar plazos porque a los plazos que se habían estimado en las diferentes conferencias finales de los informes, no pueden dar cumplimiento.

Lo que hicieron fue un resumen de 15 informes que están relacionados para darles una prórroga al 30 de marzo de 2017. Es una fecha que estima la Administración de tener las correcciones al manual único.

La Dra. María Leitón comenta que están casi finalizando el reglamento. Ya está el borrador final de la modificación del reglamento, pero están realizando una revisión exhaustiva de todas las recomendaciones dadas por la Auditoría para no pasar por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

alto ninguno. Sólo les queda una última sesión con la Asesoría Jurídica para hacer una última revisión principalmente de requisitos y de lenguaje inclusivo.

El Máster Emilio Arias solicita se le envíe el borrador final tanto a él como a la Licda. Ericka Valverde, para revisarlo e incluirle algunos detalles y de esa manera hacerlo aún más inclusivo.

Se da por conocido.

- Oficio PE 0609 -07-2016. Asunto: Remisión de expresión de agravios. Para su análisis y ser conocido en la próxima sesión, suscrito por MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidencia Ejecutiva, con fecha de 11 de julio 2016.

ACUERDO N° 373-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar a la Asesoría Jurídica la expresión de agravios presentada por el Sr. Giovanni Brenes Céspedes y la Sra. Yorleni Agüero Araya, contra de la resolución de las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del trece de marzo del dos mil dieciséis de la Gerencia General, para que emitan un criterio jurídico.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Oficio SGSA-0403-07-2016. Asunto: Remisión documentación presupuestaria respaldo Acta 041-07-2016 Acuerdo CD 295-07-2016, el cual modifica los acuerdos CD 268-06-2016 y CD 278-06-2016. Suscrito por el Lic. Alexander Porras y el Lic. Daniel Morales Guzmán. Con fecha 12 de julio 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El Lic. Daniel Morales comenta que el viaje ya fue efectuado. No obstante, en el acuerdo de Consejo Directivo en su oportunidad hacían falta los documentos a los cuales se hizo referencia. Se había hablado y aclarado en el seno del Consejo Directivo que las propuestas de acuerdo las efectúa cada una de las unidades que solicitan.

En su caso lo que hicieron, para dar tranquilidad al Consejo aún en una fecha posterior, fue adjuntar los documentos de índole presupuestaria que respaldaron el viaje del señor Presidente Ejecutivo.

El MSc. Emilio Arias agrega que hizo una devolución de viáticos en la liquidación por un monto de ¢135.000 (ciento treinta y cinco mil colones), los cuales ya fueron debidamente reintegrados en la cuenta de la institución.

Se da por conocida.

- Documento sin oficio dirigido al Consejo Directivo. Es una invitación de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Biolley, esta actividad se llevara a cabo el día 12 de agosto del 2016 a partir de las nueve de la mañana para la inauguración del proyecto localizado en Altamira de Biolley, dicho inmueble se llevo a cabo gracias al aporte económico del IMAS y la ayuda comunal, suscrita por la señora Floy Valera Villalobos.

Se da por conocido.

- Oficio SIS-295-07-2016 con fecha de 18 de julio del 2016, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé. Asunto en atención al oficio de la Contraloría General de la Republica. Dirigido a la MSc. Tatiana Loaiza Rodríguez.

Se da por conocido.

- Oficio AI. 306-07-2016 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez. Asunto: Remisión Informe AUD 034-2016. Dirigido a la Dra. María Leitón Barquero y al Lic. Kenneth Araya Andrade, con fecha del 18 de julio del 2016.

La MBA. Marianela Navarro comenta que este informe es de conocimiento. Corresponde al AUD 034-2016, denominado "INFORME SOBRE LA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS". Este se presentó para conocimiento de la Administración, con recomendaciones tanto para la Dra. María Leiton como para el Lic. Kenneth Araya. Las recomendaciones que salieron son de control interno, las cuales ya se establecieron los plazos con la Administración para su cumplimiento.

Se da por conocido.

- Oficio CSC-059-07-2016 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge. Asunto sobre el tema de normativa de pobreza, se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, para instruir en cada ULDES, listas de espera institucionalmente transparentes. Dirigido a la Dra. María Leiton Barquero, con fecha del 19 de julio del 2016.

La Dra. María Leiton comenta que en este oficio el Lic. Juan Carlos Flores solicita información referente a las listas de espera, con respecto a la directriz de Presidencia Ejecutiva donde uno de los puntos se refiere a que se debe elaborar una lista de espera de las personas que la institución no logre atender por falta de recursos. Por ejemplo, si en este momento se está atendiendo pobreza extrema y llega alguien de pobreza básica, esta queda en una lista de espera y las Áreas lo habían venido manejando manualmente con una tabla de Excel, pero la idea era que se tuviera en SABEN elaborada específicamente para eso.

La Subgerencia realizó una lista de los requerimientos que debía de tener esta lista de espera, se la pasaron a Juan Carlos Laclé del Área de Sistemas de Información Social, y ya está funcionando.

El oficio fue enviado a dicha Área para que se prepare una respuesta con todos los datos que estas listas de espera tienen.

Se da por conocido.

- Oficio CSC-060-07-2016. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge con fecha del 20 de julio del 2016. Asunto: Retroalimentación de procesos Red de Cuido - Contraloría de Servicios. Dirigido al MSc. Kenneth Araya Andrade.

Se da por conocido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

- Copia informativa del oficio C.S.C.057-07-2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge. Asunto: Plasmar varios aspectos y necesidades que en varias ocasiones han planteado al personal, y a esta oficina, sin que hayan tenido eco en sus peticiones. Dirigido al Lic. Luis Adolfo González, con fecha del 21 de julio del 2016.

Se da por conocido.

- Oficio C.S.C. 061-07-2016 con fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios. Relacionado con el cumplimiento del acuerdo 161-03-2016, donde solicita una prórroga de 15 días hábiles para remitir el documento en cumplimiento de dicho acuerdo.

La Máster Marianela Navarro comenta que esta petición que hacen se debe a una recomendación que se hizo en un informe aprobado por el Consejo Directivo. El pide y justifica las razones por las cuales no ha podido cumplir con esa recomendación.

Manifiesta que se le podría otorgar la prórroga, siempre y cuando sea ese el plazo máximo para cumplir, porque este es un punto muy delicado el cual es respecto a la confidencialidad de los denunciantes. Viendo las justificaciones, si el Consejo Directivo puede tomar la decisión de ampliarle esos 15 días hábiles, para el cumplimiento de esta recomendación.

ACUERDO N° 374-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Otorgar una prórroga de 15 días hábiles para dar cumplimiento a la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna AUD. 021-2016 que indica “Ordenar al Contralor de Servicios establecer en un plazo de tres meses mecanismos de control que permitan, previo a su tramitación, valorar la naturaleza y alcance de los aspectos contemplados en las denuncias sometidas a conocimiento de la Contraloría de Servicios, para que las tramite o traslade, en forma confidencial a la o las instancias competentes, determinando si la denuncia corresponde a un acto de corrupción contra la Hacienda Pública o si se relaciona con el sano principio de honestidad en la función pública”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ACUERDO N° 375-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 03 de agosto de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser 18:56 horas se retira el Lic. Enrique Sánchez, Director y la Licda. Mayra González León, Directora.

Con respecto a la correspondencia impresa, la Licda. Ericka Valverde Solicita de la manera más atenta, que estos documentos se hagan llegar de manera digital y que solo en situaciones muy particulares, se hagan llegar de manera impresa.

Pide además, que cuando en el Consejo Directivo se haga pedido de comida, que por favor no venga la comida en estereofón, porque ya se ha aplicado acá internamente. Entonces, no se vale que se manden a pedir comida y que se escojan lugares donde se les den las cosas en ese material.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Se toma nota.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hay una ley que es la 19123 que obliga a todas las instituciones públicas, usar el mismo sistema electrónico de compras y reportar la totalidad de las transacciones comerciales que se realicen.

Se trata de la modificación al artículo 40 de la Ley Contratación Administrativa y agregar un artículo 40 bis con el fin de establecer la creación de un sistema digital cuya administración debe estar en manos del Poder Ejecutivo.

Le parece muy bien, pero el IMAS tiene bastante tiempo de estar trabajando sobre esta directriz, este tipo de compras. Le agrada que Don Gerardo Alvarado nos informe al respecto.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que ese punto es muy interesante para el IMAS, ya que lo mencionado son palabras totalmente válidas y ciertas. Primero, desde el año 2001 la institución implementó el sistema SAP para todo el manejo de la parte administrativa, financiera y presupuestaria de la institución. Eso le da una gran ventaja porque es el mismo sistema que utiliza el Ministerio de Hacienda para el manejo de sus procesos presupuestarios y administrativos.

Adicionalmente, en la parte de contratación administrativa, desde hace un par de años, se introdujo a la institución el sistema Mer-link, que es el denominado sistema único de compras públicas o llamado SICOP, por esta Administración. Entonces, por ambos lados se tiene una gran ventaja. Sea que se termine de universalizar el SICOP (Mer-Link unido al SAP), entonces la institución tiene gran ventaja con respecto a otras, porque son los mismos sistemas que tienen operación en la actualidad.

Le parece importante tener a partir de la Subgerencia de Soporte Administrativo, con el Lic. Daniel Morales, la Licda. Luz Marina Campos y el Máster Ramón Alvarado, un acercamiento con los enlaces técnicos del Ministerio de Hacienda, de manera tal que indiquen cuales son los pasos a seguir o la ruta que tienen trazada para el cumplimiento de este marco normativo, y establecer entonces nuestra propia valoración y ruta de trabajo, con el propósito de alinearnos al cumplimiento de esta legislación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Comenta que tiempo atrás se había planteado como iniciativa tecnológica, el desarrollar una interfaz entre SAP y Mer-Link con el propósito de que los trámites de contratación fueran aún más ágiles, porque hoy por hoy, se debe cargar en SAP y Mer-Link manualmente, pero estratégicamente quedó en espera porque se abrió en ese momento preciso la discusión de que con cuál sistema se quedaba el Gobierno, si con compra red o con Mer-Link.

Entonces, sintieron una gran incertidumbre de hacer una inversión de recursos en una interfaz que para ellos era y sigue siendo sumamente necesaria, pero que no sabían cuál sería la decisión al final. Si la decisión no se hubiera decantado por Mer-Link, hubieran tenido que emigrar su operación de Mer-Link a Compra Red.

Dichosamente, la decisión final fue Mer-Link lo cual no les generó ningún trastorno. Pero igualmente, es sumamente prudente tener esa comunicación con el Ministerio de Hacienda, verificar cual es la estrategia que ellos tienen definida, y a partir de ahí, involucrarse en la misma. Eso allanaría el camino para tener más seguridad jurídica y poder hacer esa interfaz entre SAP y Mer-Link y darle mayor agilidad al proceso de contratación que se tiene actualmente.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el próximo miércoles a las 11:00am es la actividad del 45 aniversario, en el Teatro Nacional. Esto porque escuchó que ellos como Consejo Directivo debían estar en la mesa principal, que ella en algunas actividades que ha estado con el Presidente de la República, le parece que no es la tónica de él, que no llama a todos los diputados, se hace de una manera más simple. Para que lo piensen y no deban ir todos los del Consejo que somos bastantes. La representación de este Consejo Directivo está en el Máster Emilio Arias.

El MSc. Emilio Arias comenta que él lo trajo debido a que como el Presidente no está, sino que estará la Vicepresidenta de la República, ella está enterada de que iba a participar el Consejo Directivo. Queda a discrecionalidad del Consejo Directivo de considerar que sólo el Presidente Ejecutivo esté en la mesa, es decisión de los miembros. Se planteó de esa manera con el ánimo de que se vea participativo, pero es una decisión de cada uno.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en la gira que hicieron a Guanacaste, ella se permitió llamar al señor Presidente Ejecutivo porque se había sentido mal ese día por lo que había salido en el Facebook de una directora malintencionada y en forma errónea había enviado documentos a otra instancia. Una directora se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

presta para malas interpretaciones; y le hicieron algunas llamadas preguntando si tenía algún problema con don Emilio.

Al día siguiente apareció todo el comentario en el periódico La Extra. Por lo que quiere decirles a quienes no la conocen que ella es muy vehemente y muy respetuosa, y su honorabilidad siempre trata de trasmitirla a sus hijos e hijas en principio, porque si en algún momento quiere enviar un documento a la Asamblea Legislativa, lo puede hacer, sobretodo porque los documentos institucionales, son públicos y los presupuestos son públicos.

Manifiesta que ella no lo ha hecho. Entonces, hay muchas formas de decir las cosas sin herir a otros u otras.

Deseaba sólo manifestar su inconformidad, ya que es la primera vez después de 14 años, de estar en esta Junta Directiva que ha sentido ese malestar.

El MSc. Emilio Arias en respuesta a la Licda. María Eugenia Badilla indica que efectivamente ella le llamó para manifestarle su disconformidad con el tema a diferencia de las otras directoras que le manifestaron más bien que la aclaración era la adecuada.

Agrega que incluso tenía pensado tocar este tema hoy con la Licda. Mayra González presente, porque a él si le interesa que todas las directoras y directores estén presentes. Incluso consta el documento que se le entregó ahora a la Licda. González y fue recibido a las 6:30pm, donde se le entrega la información que ella había solicitado, tal como lo solicitó.

De igual manera manifiesta que tal como lo comunicó en el documento de Facebook, habló con el diputado, pero no obstante, el día miércoles de esta semana desayunó con el señor diputado acá en su despacho.

Efectivamente manifestó que lamentaba que una directora entregara la información de manera inexacta, porque precisamente esas fueron las palabras que utilizó el señor diputado en el programa. Adicionalmente, se le solicitó por parte del programa, que asistiera a este, y volvió a ir al programa a hacer la aclaración que también consta.

Precisamente la Máster Lizbeth Barrantes le solicitó que se consiguiera la grabación de lo indicado por el señor diputado, y el MSc. Emilio Arias está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

aportando la grabación de lo que manifestó, para que sea conocido por este Consejo Directivo.

El Máster Emilio Arias dice claramente que no podía, como abogado que es, dar el nombre de la señora directora, porque si él lo hace en la aclaración, puede ser acusado por injurias, calumnias y difamación, porque la señora directora no ha aceptado verbalmente que ella fue la que lo dijo, a pesar de que lo manifieste de que todos saben en el Consejo Directivo que fue ella. Ella dijo ese día que solicitaba la información que él le está entregando, pero el diputado dijo en el programa que una directora le había enviado la información, por lo que no puede decir el nombre de la directora porque no le consta.

Ahora bien, su intención es que estando la totalidad de los miembros de este Consejo Directivo, él le quisiera preguntar a la Licda. Mayra González cuál fue la información que ella le entregó al Diputado Mario Redondo, y una vez que sepan lo que ella entregó, él podría aclarar efectivamente que fue la Licda. González quien lo dijo. Lamentablemente, tal como lo dice la Licda. María Eugenia Badilla, todos o en su caso, él podría intuirlo, ya que tiene lo que conversó con el señor diputado.

Desea que en este caso la señora directora dijera en actas que fue ella la que hizo la manifestación y la que se lo entregó al señor diputado. Lamenta decirle que efectivamente si él hubiese puesto el nombre ahí, hubiese quedado en una vulnerabilidad legal, porque la señora lo pudo haber acusado de injurias, calumnias y difamación.

En el momento en la señora lo aclare, lo cual él esperaría que ella, si fue la persona que lo manifestó, cosa que no le consta hasta que ella lo aclare, él volvería a aclararlo y a ponerlo con nombres y apellidos. No obstante, debe decir que actúe diligentemente, la Gerencia le entregó la información, esta además es pública y que consta en la página web de Mer-Link, es decir, la señora directora pudo acceder a esa información digitalmente sin solicitársela, sin embargo él adicionalmente le pidió al Departamento de Desarrollo Humano que le entregara una justificación del uso de los recursos, por esa razón no podía haberle entregado antes los documentos a la señora directora.

Indica que adicionalmente al documento que le entregó, el cual está ubicado en Mer-Link, le entregó también la justificación que el departamento de Desarrollo Humano le hizo sobre la Licitación Pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

Expresa que sobre el interés particular de cada uno de ellos, está el interés público e institucional, y lamentablemente la directora, y dice directora porque así lo dijo el señor diputado que fue una mujer, no dijo directores, que entregó la información es a la persona que con toda vehemencia los miembros de este Consejo Directivo deben de pedir explicaciones tal como lo hará él, y obligar a esa persona como lo dijo en la aclaración, manifieste si lo hizo o no. Si lo hizo, efectivamente cree que fue mal hecho, porque lo que el diputado dijo fue primero, que ya se había gastado el dinero, y segundo, que fue utilizado en un hotel de lujo en San José, cosa que es absolutamente falsa, tal como podría manifestarlo el Lic. Gerardo Alvarado, porque incluso no se han ejecutado los recursos ya que son 20 capacitaciones en 20 sitios diferentes.

Recalca es que si se lesionó la imagen de la institución. Debe decirlo con conocimiento de causa, que fue la manifestación que le hicieron las directoras regionales, las cuales que incluso le escribieron, y ahí constan quienes le escribieron, y le manifestaron que debía de aclararse que eso era falso. Adicionalmente, las señoras directoras, salvo la Licda. María Eugenia Badilla, le indicaron que era la manera adecuada para aclararlo porque efectivamente estaba entre quedar cuál era la mujer, que lamentablemente no puede decirlo aún porque se expone a una acusación legal.

Espera que, tal como lo manifestó la Licda. María Eugenia Badilla, fue la Licda. González, esta lo aclare en actas para efectos de que quede claro porque lamentablemente lo que se dijo si es muy delicado, ya que se dijo en un programa que estaban gastando más de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones) en un hotel de lujo y que ya los habían gastado, cosa que es absolutamente falsa. Es ahí donde es importante que se aclare porque efectivamente la misma Ley interna del IMAS y la Ley General de Administración Pública y otras, establecen claramente los deberes de ellos como directores. Precisamente hay un deber implícito en la norma que indica que se le debe lealtad a la Institución, y que no se puede poner en riesgo el honor de la Institución.

Le indica a la Licda. María Eugenia Badilla, que si efectivamente la señora directora manifiesta que ella fue, tal como todos sabían, esperaría que la señora directora, si fue ella, lo aclare, y si fue así podérselo aclarar no solamente al público que efectivamente se sentía indignado de que el IMAS se hubiese gastado en un hotel de lujo esa cantidad de plata. Por lo que cree que ahí está implícita claramente la lesión que se le hizo a la institución, y que era su deber aclarar que era falso lo que la directora había manifestado, con el agravante de que el diputado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

dijo “una directora”, si este hubiese dicho que le había llegado un documento o que le habían dado un documento, pero al decir que es un director para la gente que escucha tiene una alta credibilidad por ser un miembro del Órgano Colegiado.

Indica que hoy se le entregó la información a la Licda. Mayra González, pero si ante la consulta que se le haga ella lo aclara, sería oportuno hacer la aclaración e incluso enviárselo a los mismos funcionarios, que como le consta aquí a los señores Gerentes y Subgerentes, le hicieron directamente la consulta y el no puede todavía dar el nombre porque aún no lo tiene claro.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le duele sinceramente que el grupo de compañeras no se hayan ofendido, porque dentro de la diplomacia hay formas de decirlo. No era necesario repetir. Cualquiera lo podía decir, pero que el Presidente Ejecutiva diga que una directora, ¿por qué tiene que repetir las palabras de otro? Las compañeras se sintieron muy contentas y lo felicitaron, pues se alegra mucho que sea así, porque ella transmite a sus hijos e hijas lo que ella cree.

Ella personalmente bajo juramento les puede decir que ella no ha sacado nunca un documento a la Asamblea Legislativa, ni al Consejo de Gobierno, en eso ha sido muy respetuosa, pero si las compañeras, a veces ellas se sienten que por congraciarse lo felicitan, ella no es una de esas. Se siente mal, más sin embargo las felicita por esa forma de ser. No se siente mal por el hecho de que las otras directoras lo hayan felicitado por la forma.

La Licda. Ericka Valverde comenta que ella personalmente no se sintió aludida, porque al igual que la Licda. María Eugenia Badilla nunca ha sacado un documento de esta institución, y lo puede decir bajo juramento, ni se lo ha entregado a nadie en ninguna otra Institución, y menos al señor Diputado en cuestión, con el que definitivamente no comparten visiones políticas, sería imposible.

Considera que esta fue una situación que se ventiló por un medio público, y que por un medio público tenía que ser desmentida. Agrega que no sólo en el programa sino también en el Facebook del mencionado programa hubo una mención específica a esto, por lo que ella cree que es por esos medios que se deben decir las cosas.

Le indica a doña María Eugenia que ella se lo dijo al Máster Emilio Arias porque es lo que ella cree, porque si algo no puede ser es “machiplaciente”, como dice doña Alda Facio, a la cual le agradece mucho el concepto de la machiplacencia, que son

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

las mujeres que se placen de complacer siempre a los hombres, y si algo no es ella es machiplaciente.

Cree, desde sus convicciones, no tiene hijos y probablemente no los vaya a tener, que tiene familia, pero nadie de su familia, ni de sus amigas, amigos o personas conocidas le dijeron nada, porque evidentemente no había sido ella.

Indica que incluso ella responeó la publicación que hizo el Máster Emilio Arias en su Facebook personal, porque cree que ahí fue donde se ventiló. Si este hubiera sido un tema que se ventilara en otros medios y se saca por Facebook, lo entendería. Pero hay una dimensión del lugar de las plataformas que se utilizaron para colocar y poner en mal a la institución. O sea, que esos comentarios que esa periodista hace porque está denunciando algo que ella así considera, por el conocimiento que tiene y la documentación que le llegó. Reitera que al hacerse por esos medios correspondía por los mismos medios hacer la aclaración correspondiente, y se siente contenta y tranquila de que en esos lugares haya quien responda, porque si no quedó aquella cosa puesta ahí, nadie la contestó y en redes sociales sino se contestan esas cosas, se convierten en verdad, y es ahí donde hay que aclararlas y decirlas.

Le señala a la Licda. María Eugenia Badilla que respeta su posición, pero también exige un respeto para la suya, porque no lo hizo para agradecerle al MSc. Emilio Arias. Considera que a estas alturas todos los caballeros sentados en esta sala de sesiones saben que si algo no hace ella es practicar la machiplacencia. Entonces esa es su posición, la cual se la dice con mucho respeto tanto a la Licda. María Eugenia Badilla como a las otras compañeras y compañeros de la mesa.

La Máster Lizbeth Barrantes comenta que le gustaría aclararle a la Licda. María Eugenia Badilla, le parece válido y respetable su criterio también. Pero como lo señala la Licda. Ericka Valverde, el criterio de ellas también es igual de válido, porque cada una tiene una historia distinta desde la cual están mirando el asunto, y en su caso en específico que recién ingresa a este Consejo Directivo y mira ese asunto.

Manifiesta que incluso le pidió al Máster Emilio Arias que la dejara escuchar el audio, inclusive antes de emitir un criterio. En efecto, cuando escucha que el señor diputado dice que es una directora la que hace el trasiego del documento, queda en una preocupación, y esto en una red social se debe contestar de forma inmediata porque si no pierde vigencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

En ese sentido, le complace el que se pudiera haber aclarado la situación y que se investigue, sobre todo para no continuar propiciando una mala imagen de la institución. Cree que además fue muy oportuna la segunda ocasión donde el MSc. Emilio Arias participe y se pueda aclarar este asunto. Comparte plenamente en que debe ser un tema tratado en el Consejo Directivo con todas y todos presentes, que no puede quedar hoy únicamente porque si no se va a seguir propiciando, y como bien lo señaló la Licda. María Eugenia Badilla, es la integridad de cada una de ellas como directoras, y para ella en lo personal es su integridad y su imagen independientemente del puesto que esté asumiendo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que no es el MSc. Emilio Arias es que los lesiona, porque no es él quien da pie a que se de esta discusión. Le parece que el señor diputado falta a guardar la fuente y no decirlo de esa manera, porque al revelar la fuente se tiene que ver de alguna manera cómo se desenmascara esto, porque si bien es cierto son todos quienes están metidos en el enredo. Porque ella también al escuchar el audio dice que podría ser cualquiera. Entonces, quien da pie a que esto suceda es el diputado.

Indica que el MSc. Emilio Arias lo que hace es hacer que la institución no se desprestige por algo con datos totalmente falsos, ¿quién lo dijo, fue el diputado quien puso los datos, fue una directora? No se sabe. Hasta que la Licda. Mayra González lo diga, si fue ella, o quien fuera, si es o no es, porque hasta que no haya una comparecencia no se sabrá quién fue.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que cualquiera de la Junta Directiva puede pasar información, es decir, si lo quiere, que por supuesto que ella no está culpando absolutamente a nadie, lo que si desea decirles es que dentro de la diplomacia hay muchas formas de decir las cosas sin herir susceptibilidades a la gente que está más cerca de ella.

El Máster Emilio Arias indica que conforme a la solicitud de la MSc. Lizbeth Barrantes se va a traer la grabación para que se discuta el tema y adicionalmente se le hará la consulta a la señora miembro del Consejo Directivo para que quede absolutamente claro, porque la Licda. Georgina Hidalgo dijo algo muy oportuno, lamentablemente él está cumpliendo con una labor constitucional de defender la institución, y pareciera que fue quien inició el proceso en perjuicio, y cree que no se dice efectivamente que quien tuvo la responsabilidad es la directora que en este

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 01 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 45-08-2016**

caso utilizó sin poner su nombre, su cédula y sus apellidos, el buen nombre de la institución.

Manifiesta que él salió a aclarar, informó oportunamente a la señora Vicepresidenta de la República que iba a aclararlo, y fue al programa ante la solicitud de la directora del programa porque ella le dijo que es muy delicado que una directora de la institución haya dado una información falsa y que se haya escuchado en su programa. Fue y les consta, lo hizo transparentemente y se va a presentar ante este Consejo Directivo la grabación de lo que dijo, que es absolutamente consecuente con el documento que publicó. Lo que publicó fue textualmente lo que dijo el diputado “una directora del IMAS”.

Considera que se debe partir del origen de cómo se dijo, no del origen de lo que él dijo, porque si fuese lo contrario, estaría sumamente de acuerdo con lo que dijo la Licda. María Eugenia Badilla, si fuese que él sabía quien fue y no lo puso, pero debe decir que supone que pudo haber sido una directora de este Consejo, que la misma Licda. María Eugenia Badilla manifestó ahora que podría ser, pero no puede arriesgarse como concedor del derecho que es, de poner el nombre de una directora sin que esta lo haya reconocido acá en actas con su nombre.

Espera que en la próxima sesión, si ya está la Licda. Mayra González presente, se lo puedan consultar y así todas y todos estarían absolutamente claros de quien fue la persona que dio la información, y que con esa misma vehemencia reclamarle a la persona que dio origen a este caso que afectó a todos.

Indica que queda la tarea para la Asesoría Jurídica y para la Auditoría General la tarea de efectivamente definir cuál sería el mecanismo para darle seguimiento a este tema que fue planteado por la Licda. María Eugenia Badilla el día de hoy.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**